PMA-FIN-TES-2015

Costa del Este
Avenida La Rotonda
Business Park II
Torre V Piso N.11
Panamá, República de Panamá
Apartado Postal 0816-01990
tel 507 206- 2600
fax 507 206-2612

Ciudad de Panamá, Panamá
09 de julio del 2015

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Ave. Balboa, Edificio Bay Mall
Piso 2 Oficina 206
Panamá, Ciudad de Panamá

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente comunicación y en cumplimiento con las reglas establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, con respecto a los hechos relevantes, les comunicamos que el contrato de corto plazo de servicio de generación eléctrica No. 2014-05, fechado del 2 de junio del 2014, ha sido terminado anticipadamente por parte de nuestra contraparte, **Empresa de Generación Eléctrica S.A. (EGESA)**. El contrato tenía como objeto la prestación del servicio de energía eléctrica a través de nuestra barcaza de generación **Estrella del Mar I**. La fecha efectiva de la terminación es el 30 de junio del 2015, según la notificación recibida de EGESA el 6 de julio del 2015.

Para dicha terminación, EGESA se amparó en el artículo 73 del texto único de la Ley No 22 del 2006, citando razones de interés público para la misma. La decisión recibió el concepto favorable del Consejo de Gabinete, que también estableció la conformación de un equipo técnico para la determinación del monto de indemnización a pagar a AES Panama S.R.L.

Al momento, la barcaza continúa en operación normal y entregando energía al Sistema Eléctrico Panameño.

Para su referencia, adjunto a la presente encontrará copia de la nota enviada por EGESA a **AES Panama SRL,** detallando lo expuesto en esta misiva.

Les reiteramos que estamos a su orden para cualquier información adicional.

Se despide atentamente,

Adviel Centeno
Apoderado General
AES Panama, S.R.L